

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7575 CÓRDOBA

Edicto

D.^a Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

Que en el procedimiento n.º 107/2020, con Nig 1402147120200000002, por auto de fecha 3 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso al deudor D. Jorge Sánchez Aranda con N.i.f. 80144762c y domicilio en Avenida Carlos III, n.º 27, 2.º b Cp 14014 (Córdoba).

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.º 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. Manuel Castilla Zamorano, con N.i.f. 30.454.313-J, domicilio postal en esta capital en Avenida Gran Capitán, n.º 21, 1-2.º-1 (Córdoba) – C.p. 14008 y con dirección electrónica para comunicación de créditos mcastilla@audibalance.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en Registro Público Concursal, cuya dirección electrónica es www.publicidadconcursal.es

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc).

Córdoba, 5 de febrero de 2021.- Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210008929-1